

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1926

Santiago de Cali, Ocho (08) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Sucesión
RADICADO: 2016-00790-00
SOLICITANTE: Cenaida Balanta Orejuela y otros
CAUSANTE: Susana Orejuela de Balanta – Emerito Balanta

Allega el abogado JULIO ERNESTO MORENO GÓMEZ, trabajo de partición y adjudicación conforme lo ordenado por el despacho.

No obstante, teniendo en cuenta que en el presente proceso, se ordenó la acumulación de sucesiones con el causante EMERITO BALANTA, observa el despacho la necesidad de requerir al abogado, para que se disponga a rehacer la partición, teniendo en cuenta en la misma la liquidación de la sociedad conyugal de los causantes SUSANA OREJUELA DE BALANTA y EMERITO BALANTA y asimismo se disponga en el trabajo de partición.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR al abogado JULIO ERNESTO MORENO GOMEZ, **REHACER** el trabajo de partición, teniendo en cuenta la liquidación de la sociedad conyugal y la acumulación de sucesiones aquí decretada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA